

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 07 de febrero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez pago por consignación SIUGJ – 2025-00024 con solicitud de conversión de la empresa Soluciones Laborales Corporativas SAS. Sírvasse proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante acta de reparto del 07 de febrero de 2025, fue recibido un pago por consignación que la empresa Soluciones Laborales Corporativas SAS, consigno en favor de Claudia Milena Reyes Ramírez.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009716426** por valor de \$1.208.091, constituido por Soluciones Laborales Corporativas SAS, el cual fue consignado a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la cuantía, este despacho ordena la remisión del expediente a la oficina judicial de reparto para que el depósito sea asignado a los juzgados municipales de pequeñas causas laborales de Bogotá.

Comuníquese a la sociedad interesada para que proceda de conformidad.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión del Juzgado 04 Laboral del Circuito de Tunja. Sírvasse proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto allegado a este despacho en fecha 16 de diciembre de 2024, el Juzgado 13 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, solicitó:

“De acuerdo con lo indicado en el informe que antecede, y en aras de dar impulso al presente asunto, por secretaría, requiérase al JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, para que, dentro del término de CINCO (5) DÍAS, verifique si en la cuenta de depósitos judiciales de ese despacho existen dineros que correspondan al presente asunto.

En caso afirmativo, proceda a convertirlos y dejarlos a disposición de la oficina judicial de Depósitos Judiciales, informando que hacen parte del presente pago por consignación”.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009171248** por valor de \$612.529, constituido por **PULPAFRUIT SAS** en favor de **ANGELICA DEDSY RINCON GUERRA**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Realizada la conversión comuníquese de la presente decisión al Juzgado solicitante.

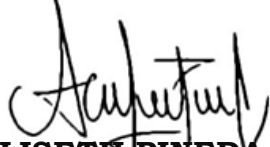
CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión del Juzgado 12 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto allegado a este despacho en fecha 19 de noviembre de 2024, el Juzgado 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, solicitó:

“Visto el informe secretarial que antecede y la autorización del pago de la liquidación final de prestaciones sociales al Sr. CAICEDO CORTES, se evidencia que el título judicial se consignó en la cuenta del Juzgado 4º Laboral del Circuito de esta ciudad. Por lo tanto, se solicita a la sede judicial en mención, realizar la CONVERSIÓN A LA CUENTA DE PAGOS POR CONSIGNACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES de la Rama Judicial, del título judicial por valor de OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$82.301,00), constituido por PULPAFRUIT S.A.S a favor de OSCAR EDUARDO CAICEDO CORTES, quien se identifica con C.C. 1.033.738.622”

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009171230** por valor de **\$82.301**, constituido por la **PULPAFRUIT SAS**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Realizada la conversión comuníquese de la presente decisión al Juzgado solicitante.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión del Juzgado 15 Laboral Municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá. Sírvase proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico recibido en este despacho en fecha 21 de noviembre de 2024, el Juzgado 15 Municipal de Pequeñas Causas de Bogotá, solicitó información de un depósito judicial pago por consignación efectuado a favor del trabajador KAROL ALEJANDRA TAPIERO BARAJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.140.359 efectuado por PULPAFRUIT S.A.S. identidad con NIT No. 800.164.351-6, allegando el soporte de la consignación:

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	840739
Fecha Maxima Recepción	19/01/2024
Código y Nombre Oficina Origen	590 - BARRIO RESTREPO
Código del Juzgado	110012032004
Nombre del Juzgado	004 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.
Concepto	5 - PROCESOS LABORALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO
Número de Proceso	000000000000000000000000
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 1031140359
Razón Social / Nombre Completo Demandante	KAROL ALEJANDRA TAPIERO BARAJAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 800164351
Razón Social / Nombre Completo Demandado	PULPAFRUIT SAS PULPA FRUIT SAS
Valor de la Operación	\$146.387,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$146.387,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009179060** por valor de \$146.387, constituido por la **PULPAFRUIT SAS**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Realizada la conversión comuníquese de la presente decisión al Juzgado solicitante.

CÚMPLASE.

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión del Juzgado 04 Laboral del Circuito de Tunja. Sírvasse proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

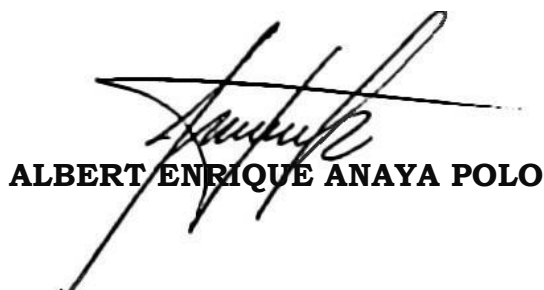
Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante oficio allegado a este despacho en fecha 13 de febrero de 2025, el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Tunja, solicitó la conversión de un título constituido en favor de NANCY CELIS YARURO, identificada con C.C. 37.316.417, por parte de LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009061472**, por valor de **\$ 1.200.000**, constituido para el proceso **15001310500420210004000**, por la AFP Protección S.A. y en favor de Nancy Celis Yaruro.

Por lo anterior, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial del Juzgado 04 Laboral del Circuito de Tunja, con el número 150012032004.

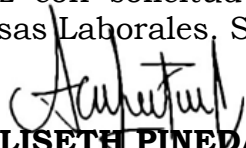
CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de enero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión del Juzgado 5 Municipal de Pequeñas Causas Laborales, Sírvasse proveer.


ANGIE LISETH PINEDA CORTES
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante auto allegado a este despacho en fecha 17 de enero de 2025, el Juzgado 05 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, solicitó:

*“PRIMERO: OFICIAR por secretaria al Juzgado 04 Laboral Del Circuito de Bogotá. Para que se sirva realizar la conversión del título judicial por valor de \$423.846.00, el cual fue consignado a favor del señor JHONATHAN CEPEDA PEREZ Con C.C. 1033820079, de manera errónea por la empresa depositante. Por Secretaría, envíese la información pertinente al Juzgado 04 Laboral Del Circuito de Bogotá, para que se realice en debida forma la conversión.
jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co”*

Así mismo, se encuentra comprobante de pago:

COMPROBANTE DE SOLICITUD	
Secuencial PIN	877654
Fecha Máxima Recepción	23/04/2024
Código y Nombre Oficina Origen	590 - BARRIO RESTREPO
Código del Juzgado	110012032004
Nombre del Juzgado	004 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.
Concepto	5 - PROCESOS LABORALES
Descripción del concepto	LIQUIDACION CONTRATO DE TRABAJO
Número de Proceso	000000000000000000000000
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC : 1033820079
Razón Social / Nombre Completo Demandante	JHONATHAN CEPEDA PEREZ
Tipo y Nro de Documento Demandado	N - 800164351
Razón Social / Nombre Completo Demandado	PULPAFRUIT SAS PULPAFRUIT SAS
Valor de la Operación	\$423.846,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$423.846,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 584 8500 resto del país 01 8000 94 6000 servicio_cliente@bancogrupo.com.co

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009291551** por valor de \$423.846, constituido por la **PULPAFRUIT S A**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Realizada la conversión comuníquese de la presente decisión al Juzgado solicitante.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión de la empresa Pulpa Fruit. Sírvasse proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2025 la empresa Pulpa Fruit, solicita la conversión de pagos por consignación el cual por error fue consignado a la cuenta del Juzgado.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009171247** por valor de \$17.550, constituido por **PULPAFRUIT SAS** en favor de **ERIKA PAOLA PINEDA CARDONA**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Una vez realizada la conversión, remítase la solicitud a la oficina judicial de reparto para que el depósito sea asignado a los Juzgados Municipales de pequeñas causas Laborales de Bogotá.

Comuníquese de la presente decisión a la interesado.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 13 de febrero de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez con solicitud de conversión de la empresa Pulpa Fruit. Sírvase proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2025 la empresa Pulpa Fruit, solicita la conversión de pagos por consignación el cual por error fue consignado a la cuenta del Juzgado.

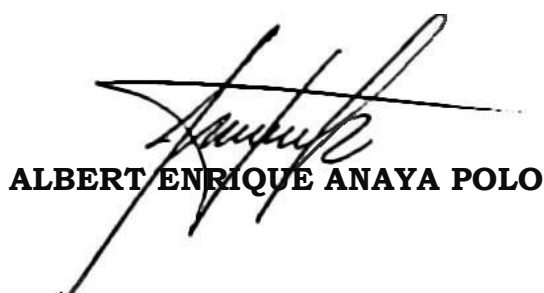
Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009179059** por valor de \$84.559, constituido por **PULPAFRUIT SAS** en favor de **ESTHER JULIA GUERRA PINEDA**. En consecuencia, este despacho ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Una vez realizada la conversión, remítase la solicitud a la oficina judicial de reparto para que el depósito sea asignado a los Juzgados Municipales de pequeñas causas Laborales de Bogotá.

Comuníquese de la presente decisión a la interesado.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de abril de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez pago por consignación de Ingrid Jaquelin Sánchez Espitia. Sírvase proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante correo electrónico el señor Ingrid Jaquelin Sánchez Espitia solicita información sobre el pago de su liquidación.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100009768594** por valor de \$1.232.913, constituido por COMPANIA GENERAL DE GRAN UNIÓN LTDA en favor de Ingrid Jaquelin Sánchez Espitia, el cual fue consignado a la cuenta judicial de este despacho. En consecuencia, se ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

Una vez realizada la conversión, remítase la solicitud a la oficina judicial de reparto para que el depósito sea asignado a los Juzgados Municipales de pequeñas causas Laborales de Bogotá.

Comuníquese de la presente decisión a la interesado.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

nmc

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 23 de abril de 2025.- En la fecha al despacho del señor Juez pago por consignación de John Sebastian Perez Rivera. Sírvasse proveer.


NATALIA MELO CASALLAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de mayo de 2025

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, mediante correo electrónico el señor JOHN SEBASTIAN PEREZ RIVERA solicita la entrega de un depósito judicial -pago por consignación- constituido en su favor por la empresa ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS.

Pues bien, de la consulta de la página de depósitos judiciales, se evidencia que se encuentra el título **No. 400100008529144** por valor de \$1.302.537, constituido por ALS LIFE SCIENCES COLOMBIA SAS, el cual fue consignado a la cuenta judicial de este despacho. En consecuencia, se ordena la conversión del título con destino a la cuenta judicial de prestaciones laborales de la rama judicial.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la cuantía del depósito no es de competencia de los juzgados de circuito, este despacho ordena la conversión del título y la remisión de la solicitud a la oficina judicial de reparto para que el depósito sea asignado a los Juzgados Municipales de pequeñas causas Laborales de Bogotá.

Realizada la conversión comuníquese de la presente decisión al interesado.

CÚMPLASE

El Juez


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO